

Autorizada la modificación de los límites de gasto para que el SEPE tramite diversas convocatorias de formación en el trabajo

Asteartea, 29 de iraila de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza la modificación de los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, con el fin de posibilitar al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) la tramitación de diversas convocatorias de formación en el trabajo.

El SEPE, adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social, ha solicitado la modificación de los límites de gasto para poder tramitar las convocatorias de formación en el trabajo destinadas a personas trabajadoras autónomas, a personas trabajadoras por cuenta ajena y a mejorar la capacitación en el ámbito del diálogo social y la negociación.

En este sentido, a 3 de septiembre de 2026, la cifra de retenciones de crédito de carácter plurianual o con carácter anticipado en la partida 19.101.241B.482 para el año 2027 asciende a 351.983.085,27 euros, y para 2028 la cuantía es de 61.645.000 euros.

Adicionalmente, hasta el final del ejercicio se van a realizar gastos de carácter plurianual y/o trámite anticipado para el año 2028 por un total de 250 millones de euros, para las ya señaladas convocatorias para personas ocupadas en 2026. Por tanto, el importe de los compromisos derivados de los expedientes anteriormente mencionados asciende a la cantidad de 351.983.085,27 euros para 2027, y de 311.645.000 euros para 2028.

En resumen, partiendo de los nuevos compromisos a adquirir y teniendo en cuenta la existencia de retención de crédito en los años 2027 y 2028, en la aplicación presupuestaria 19.101.241B.482, según nivel de vinculación, se obtiene el siguiente cuadro resumen de necesidades totales (importe en euros):

	2027	2028
Crédito retenido a 03/09/2026	351.983.085,27	61.645.000,00
Nuevas necesidades	0,00	250.000.000,00

TOTAL NECESIDADES	351.983.085,27	311.645.000,00
--------------------------	-----------------------	-----------------------

Por ello, al objeto de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda llevar a cabo la tramitación de diversas convocatorias de formación en el trabajo en la referida aplicación presupuestaria se ha solicitado que se modifiquen los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en las anualidades de 2027 y de 2028, conforme se establece en la Ley General Presupuestaria, con arreglo al siguiente detalle:

Año	Compromiso máximo a adquirir
2027	351.983.085,27
2028	311.645.000,00